

4-22-2-20

37-2
62
H. 9

COLECCION
DE DIVERSOS PAPELES Y DOCUMENTOS
DE LA CIUDAD DE CADIZ,
QUE EXPRESAN LOS OBSEQUIOS Á NUESTRA AUGUSTA SOBERANA
LA SEÑORA DOÑA MARÍA ISABEL,
DIGNÍSIMA ESPOSA
DE NUESTRO AMADÍSIMO
SEÑOR DON FERNANDO SÉPTIMO,
Y DE LA
SERENÍSIMA SEÑORA INFANTA SU HERMANA,
CON LAS ARENGAS

C
3
195 19

DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CAPITAN GENERAL,
NOBILÍSIMO AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO PERSONERO DEL MISMO:

*igualmente que varias poesías dedicadas con motivo de tan
plausible objeto.*

AYUNTAMIENTO DE CADIZ
M. DCCCXXVI

CADIZ

En la Oficina de Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor
honorario de la Real Cámara de S. M., del Gobierno
y Ayuntamiento. Año de mdcccxvi.
Plazuela de las Tablas.

BIBLIOTECA HOSPITAL
GRANADA

Sala: C

Estante: 001

Archivo: 085 (9)

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

2 400 40

Galpa

MADE IN

LA NAVE DEL JANEIRO.

*Sic te Diva potens Cypri,
Sic fratres Helenæ, lucida Sydera,
Ventorumque regat pater,
Obstrictis aliis præter Japyga,
Navis::::*

HORATIUS ODE 3, LIB. I.

Nave, así la diosa Señora de Chipre
Te dirija, así los hermanos de Helena,
Luceros brilladores,
Así el padre de los vientos
Aprisionados todos, fuera del Yapigo::

ANACREÓNTICA.

O deseada Nave,
Vuela ácia Gades, vuela,
Que el leal Gaditano
Se abrasa en impaciencia.
Depon en estas playas
Las preciosas riquezas,
Que abrigó envanecido
Janeiro en sus riberas.
Restituye á su centro
Las adoradas prendas,
Porque el Luso suspira,
Y el Castellano pena.
El padre de los vientos
Enfrene en sus cavernas
El áfrico y el noto,
Y suelten los Etesias.

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL GRANADA	
Salas:	C
Estante:	001
Número:	085 (9)

COLECCION

DE TRATADO DE FAMILIA Y LEGADO

DE LA CIUDAD DE CADIZ

CON EL TITULO DE LICENCIADO EN LEYES

DE DON JUAN DE ALBA

DIGNIDAD DE ABOGADO

DE SU MAYESTAD EL REY

EN EL TITULO DE LICENCIADO EN LEYES

DE LA

CIUDAD DE CADIZ

DE DON JUAN DE ALBA

DE SU MAYESTAD EL REY

EN EL TITULO DE LICENCIADO EN LEYES

DE DON JUAN DE ALBA

DE SU MAYESTAD EL REY

CADIZ

En la Oficina de Don J. de Alva, Abogado de Su Magestad el Rey

Don J. de Alva, Abogado de Su Magestad el Rey

Y Don J. de Alva, Abogado de Su Magestad el Rey

Plaza de las Tablas

LA NAVE DEL JANEIRO.

*Sic te Diva potens Cypri,
Sic fratres Helenæ, lucida Sydera,
Ventorumque regat pater,
Obstrictis aliis præter Japyga,
Navis::::*

HORATIUS ODE 3, LIB. I.

Nave, así la diosa Señora de Chipre
Te dirija, así los hermanos de Helena,
Luceros brilladores,
Así el padre de los vientos
Aprisionados todos, fuera del Yapigo::

ANACREÓNTICA.

O deseada Nave,
Vuela ácia Gades, vuela,
Que el leal Gaditano
Se abrasa en impaciencia.
Depon en estas playas
Las preciosas riquezas,
Que abrigó envanecido
Janeiro en sus riberas.
Restituye á su centro
Las adoradas prendas,
Porque el Luso suspira,
Y el Castellano pena.
El padre de los vientos
Enfrene en sus cavernas
El áfrico y el noto,
Y suelten los Etesias.

Soplos de amor tan solo
 Hinchán tendidas velas,
 Que mares anchurosos
 Surquen sin resistencia.
 Ni Scila ni Caribdis,
 Ni otras marinas bestias
 Contrariar el rumbo
 De la Nave se atrevan.
 Neptuno y su consorte,
 Neréo y Galatéa,
 Á mas altas Deidades
 Homenajes ofrezcan.
 En transparentes conchas
 De nacar en bandejas
 Presentenles rendidas
 Fino coral y perlas.
 El astro Cypriota,
 Y los hijos de Leda
 En el Cielo relumbren,
 Y rijan su carrera.
 Mas ¡qué es esto! Tabira
 En sus señales muestra,
 Que la flota mas rica
 Á su Puerto se acerca.
 Nao suspirada, salve,
 Qué ventura te espera!
 Pues vas á ser alzada
 Qual Argo, á las estrellas.
 Esposa de FERNANDO,
 Salve digna ISABELA,
 Vuestros augustos nombres
 La edad de oro nos vuelvan.
 MARIA FRANCISCA, salve,
 De CÁRLOS cara prenda,
 Que el Español su Infanta
 Te llama á boca llena.

Orgullosa Himeneo

Con la encendida tea

Volando al Manzanares

Lleve esta alegre nueva,

Anuncie á las zagalas

Que en sus verdes praderas

Ensayen mil cantares,

Regocijos y fiestas.

En el festin abunde

Xerez y Valdepeñas,

Y beban, canten, baylen,

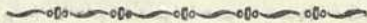
Y todos enloquezcan.

Mas ya el marcial estruendo,

Y armonía guerrera

No permiten prosiga

Mi humilde cantinela.



A R E N G A

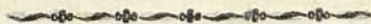
Con que el Excelentísimo Señor Capitan General y Gobernador de esta Plaza, presidiendo á su Ayuntamiento, felicitó á S. M. y A. al desembarcar en este Puerto el dia 5 de Setiembre de 1816.

SEÑORA.

El Ayuntamiento de Cadiz, que tengo el honor de presidir, en nombre del Pueblo que representa, ofrece á los R. P. de V. M. el homenaje de su obediencia, y el de sus respetos á los de la Serenísima Señora Infanta, felicitándose por la dicha de ser el primero de España que tiene esta gloria.

S. M. le contestó dando repetidas gracias con enternecimiento.

Habiendo resuelto S. M. la REYNA nuestra Señora concurrir con la Serenísima Señora Infanta á la fiesta de Toros que se hace hoy en esta Ciudad en su obsequio; el Capitan General de estos Reynos, Gobernador Militar y Político de la Plaza, lo hace saber al Público por medio de estos Carteles para su inteligencia; y espera de un Pueblo tan culto é ilustrado que continuará dando las pruebas de lealtad y amor que profesa á S. M. y A. observando en todo la mayor tranquilidad y órden, cabiéndole la satisfaccion de anunciar á todos sus habitantes que la REYNA nuestra Señora y la Serenísima Señora Infanta están muy complacidas de sus nobles sentimientos, y le han mandado que así lo haga saber en su Real nombre. Cadiz 6 de Setiembre de 1816. = Castellodosrius.



*DON FRANCISCO XAVIER DE OMS, Y DE
Santa Pau, Olim, de Sentmanat, Capitan General de los Reynos de Sevilla, Córdoba, y Jaén,
&c. &c.*

Hago saber que el Excmo. Sr. Conde de Miranda, Mayordomo mayor de S. M., en oficio de este dia me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. = El regocijo general con que el Pueblo de Cadiz manifestó ayer su constante adhesion á sus Soberanos, exálando en continuas demostraciones de júbilo su alegría por el feliz arribo de la Reyna Ntra. Sra. y su augusta hermana la Sra. Infanta Doña María Francisca de Asis; han conmovido su Real ánimo en términos que desea llegue á noticia de estos habitantes, y me manda diga á V. E. como lo executo disponga que tan leales vasallos conozcan patentemente lo gratos que han sido

á S. M. los sentimientos de su amor por medio de un papel que lo publique.=Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 6 de Setiembre de 1816.=El Conde de Miranda.=Sr. Capitan General de los quatro Reynos de Andalucía.=Y para que llegue á noticia de todos los fieles vecinos y habitantes de esta M. N. y M. L. Ciudad, he mandado extender y fixar el presente, y otros de igual tenor. Cadiz 6 de Setiembre de 1816.=El Marques de Castellidosrius.

A R E N G A.

El Sindico Personero de esta Ciudad, que tuvo el honor de ser admitido á B. L. M. á S. M. en representación del Pueblo la noche del 6, arengó en la forma siguiente.

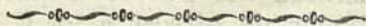
SEÑORA.

El Sindico Personero de esta Nobilísima Ciudad por sí, y á nombre del Pueblo á quien representa, tiene el alto honor de ofrecer á los R. P. de V. M. el homenaje de su mayor respeto, amor y lealtad, y el de asegurarla que el Pueblo de Cadiz está lleno de un júbilo y alegría inexplicables por poseer dentro de sus muros á la Augusta Persona de V. M. El haber sido el primero de sus vastos dominios que ha logrado tan singular dicha, le hace mirar este accidente como un presagio seguro de su felicidad futura. Muchas y muy singulares pruebas ha recibido yá del magnánimo corazon de V. M.; y mi débil voz está encargada de tributarla el reconocimiento más sumiso y expresivo, y de manifestarla la confianza que ha adquirido esta Ciudad de que V. M. será el escudo impenetrable donde se emboten los tiros de sus enemigos, y la que apoye las reverentes súplicas que

eleve á los R. P. de su adorado Monarca , para évitár la ruina que amenaza á éste desgraciadísimo Comercio, y para lograr la prosperidad á que se ha hecho acreedor este Pueblo por su heroísmo en la pasada lucha contra los franceses , y su constante lealtad y amor á la Real Persona del SEÑOR DON FERNANDO VII, vuestro Augusto Esposo. *Viva V. M.*, es el grito que parte del corazón de los habitantes de Cadiz, y *viva dilatados años para que haga la felicidad y la gloria de la magnánima Nación Española.*

S. M. , con una bondad y gozo, que es mas fácil concebir que explicar , contestó en estos precisos términos. *„No encuentro medios ni hallo palabras para manifestar á este Pueblo quan satisfecha estoy de sus demostraciones.“*

El Sindico repuso. Señora : si cada uno de los habitantes de este Pueblo pudiese llegar á los R. P. de V. M. , observaria V. M. la uniformidad de sentimientos que los animan , y que acaba de tener la honra de indicarla su representante.



DON FRANCISCO XAVIER DE OMS , Y DE
Santa Pau , Olim , de Sentmanat , Capitan General de los Reynos de Sevilla , Córdoba , y Jaen, &c. &c.

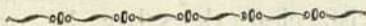
Hago saber que el Excmo. Sr. Conde de Miranda , Mayordomo mayor de S. M. , en oficio de ayer me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. = LA REYNA NUESTRA SEÑORA DOÑA MARÍA ISABEL , me manda diga á V. E. que los repetidos obsequios con que esta Ciudad se esmera en patentizar su decidido amor á su Real Persona , excitan su sensibilidad en el mayor grado , y que quiere que por segunda vez lo

manifieste V. E. asi en su Real nombre á los habitantes ; pero que consiguiendo á los justos deseos de su augusto Esposo , no puede ver con indiferencia los gastos que hace la Ciudad despues de haber sufrido en la pasada época tantos sacrificios , y por lo mismo es su Soberana voluntad que desde luego cesen los festejos públicos que se están executando para su obsequio y el de la Señora Infanta DOÑA MARÍA FRANCISCA DE ASIS. De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion del Pueblo; y á fin de que disponga lo conveniente á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 7 de Setiembre de 1816. = M. El Conde de Miranda. = Señor Capitan General de Andalucía. = Y cumpliendo con lo que se me manda en la inserta Real órden , he dispuesto que se imprima y se haga notorio al Público por medio de los presentes Edictos , á fin de que los fieles vecinos y habitantes de esta Ciudad tengan la satisfaccion de saber lo que aprecia la REYNA NUESTRA SEÑORA sus nobles sentimientos , y al mismo tiempo conozcan como corresponde S. M. á ellos mandando no se graven mas con los gastos que ocasionan sus festejos : y yo al tener la complacencia de hacerlo saber asi á Pueblo tan culto , leal é ilustrado , como el que tengo la honra de mandar , no puedo ménos de manifestarle que uunca esperé ménos de sus habitantes , que tantas pruebas tienen dadas de amor y lealtad hácia sus Soberanos. Cadiz 8 de Setiembre de 1816. = El Marques de Casteldosrius.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Cadiz por el número de sus señores vecinos y señores de su distrito de honor á V. M. los honrará de su mayor respeto y fidelidad ofreciendo á V. R. P. su lealtad y fidelidad por las señoras y señores de su distrito de honor á V. M. G. 3

10
DON FRANCISCO XAVIER DE OMS, Y DE
Santa Pau, Olim, de Sentmanat, Capitan Gene-
ral de los Reynos de Sevilla, Córdoba, y Jaen,
&c. &c.

Hago saber al Público para su satisfaccion, que en la mañana de este dia se ha presentado en las Casas del Ayuntamiento el Excelentísimo Señor Conde de Miranda, Gefe de la Real Comitiva, y recibido en la Sala Capitular, ha dado gracias en nombre del REY á esta Corporacion, y á todo el vecindario de Cadiz en general, por los obsequios que su lealtad ha tributado á la REYNA NUESTRA SEÑORA, repitiéndolas en los mismos términos en su particular, y pidiendo se manifieste al Público por cartelles si la Ciudad lo tenia por conveniente. = Cadiz 9 de Setiembre de 1816. = El Marques de Castellidosrius.



A R E N G A.

En la mañana del 10 pasó una Diputacion del Ayuntamiento, presidida de su Gobernador á cumplimentar á las Reales Personas con motivo de estar anunciada su partida para el siguiente dia; y S. M. y A. la recibieron con el agrado y benevolencia que las caracteriza, admitiendo en sus Reales manos la exposicion siguiente.

SEÑORA.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Cadiz, por sí y á nombre de este leal vecindario, tiene nuevamente la dicha de tributar á V. M. los homenajes de su mayor respeto y fidelidad, ofreciendo á sus R. P. su ilimitada gratitud por las amorosas y paternales demostraciones que ha recibido de V. M. Gra-

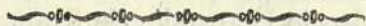
badas quedarán perpetuamente en el corazón de los habitantes de Cadiz, y eterno será el amor á tan inestimable REYNA y SEÑORA. ¡Quiera el Cielo que V. M. concluya su viage con la mayor felicidad, y llegue á los brazos de su Augusto Esposo para completar su dicha, la de nuestro amado MONARCA, y los vivos deseos de toda la Nacion Española! Los mas puros y leales votos de este Ayuntamiento y de la Ciudad de Cadiz acompañarán á V. M. durante su tránsito, uniendo sus ruegos con el Sacerdocio y Pueblo, que tiernamente la ama, cuyo ejercicio será continuo por la importante vida de su Augusta SOBERANA.

Dignese V. M. tener presente el amor y lealtad de este vecindario: dignese mirar á esta Ciudad como la hija predilecta á quien consagre las atenciones y cuidados que exige la deplorable y angustiada situacion en que se halla: sea V. M. la tabla que la salve del naufragio que espantosamente la amenaza: coadyuve y proteja las benéficas intenciones é incansables trabajos de nuestro muy amado MONARCA, para que la Plaza de Cadiz llegue al esplendor y prosperidad que le son debidas por sus imponderables y continuos sacrificios en beneficio de toda la España, y por su constante y decidido amor á sus Soberanos. Tan lisonjera esperanza es la única que en parte pudiera reparar la pérdida que va á experimentar este Ayuntamiento y la Ciudad, á quien representa, con la ausencia de V. M. = Cadiz 10 de Setiembre de 1816. = Señora. = Á los R. P. de V. M. = El Marques de Castellodorus. = José María de Lila. = José Serrano Sanchez. = Juan Francisco Vergara. = Pasqual Moreno de Mora. = Joaquin Antonio Gutierrez de la Huerta. = Prudencio Hernandez de Santa Cruz.

MANIFIESTO.

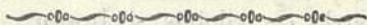
Hallándose el Ayuntamiento pleno de esta Ciudad formado en ala á las nueve de la mañana de este día para despedir á S. M. y A. en su viage á la Corte, sobre el puente del Rio-Arillo, término de la jurisdiccion de Cadiz, tuvo el alto honor de que reconocido por S. M. mandase parar el coche, y acudiendo toda la Corporacion á la portezuela disfrutó la satisfaccion de oír de su Real boca semejantes expresiones: „*Voy muy reconocida á los obsequios que he debido á todo el Pueblo, y le pido que continúe queriéndome.*” A lo que tomando la palabra el Sr. Decano Don José Maria de Lila, dixo lleno de gozo: „*Son muy cortos y escasos los obsequios que este Pueblo ha hecho á V. M. y A. por lo mucho que se merecen, y aseguro á V. M. en su nombre que siempre la amarán con la ternura de unos fieles vasallos de V. M. y del REY.*” Conmovido el Ayuntamiento prorumpió en las voces de *viva el Rey, viva la Reyna y la Señora Infanta*, la qual tuvo la bondad de manifestar tambien su aprecio.

Y conociendo el Ayuntamiento lo gratas que serán á este leal Pueblo las positivas pruebas que en este hecho, nunca acostumbrado, acaba de dar tan augusta y amable Soberana, de haberle merecido su Real benevolencia y proteccion, ha determinado se haga notorio para que todos le acompañen en la satisfaccion de que se halla poseido. Cadiz 11 de Setiembre de mil ochocientos diez y seis. = Cipriano Gonzalez Espinosa, Escribano mayor de Cabildo.



AVISO AL PUBLICO.

A las dos de esta tarde ha avisado el Telégrafo principal de esta Plaza, con referencia al parte que le comunica el del Cerro de la Cabeza, de orden del Excmo. Sr. Conde de Miranda, lo siguiente. = „Digase al Sr. Procurador mayor de Cadiz, haga saber á los dos Ilmos. Cabildos Eclesiástico y Secular, que la REYNA NUESTRA SEÑORA y S. A. llegaron al Puerto de Santa María á las doce con toda felicidad, y que tambien quieren se le entere de esto al Pueblo, satisfechas de que debe complacerle.“ = Lo que se hace notorio á este benemérito vecindario para su satisfaccion y aprecio del que debe á S. M. y A. = Cadiz 11 de Setiembre de 1816.



H I M N O S

*AL REY NUESTRO SEÑOR DON FERNANDO VII
Y Á LA REYNA NUESTRA SEÑORA.*

Adorado FERNANDO, que riges
Paternal nuestro suelo Español,
Tú harás siempre sus pueblos felices,
Y del Tróno la gloria y honor.

Deseado, tu Pueblo te llama,
Nombre amable, que no equivocó
El ardor que nuestro pecho inflama
Desde el dia que fiel le invocó.

En tu nombre sentó la victoria
De su ramo el florido laurel,
Y en tu nombre la Española gloria
Vive eterna, y gustosa con él.

De tus Leyes envidioso el Mundo
Presuroso las viene á admirar,

Con temor y respeto profundo
Tu gran nombre verás celebrar.

De tu Pueblo, FERNANDO querido,
Eres Padre, y Rey vencedor;
Por tus hijos serás sostenido
Mientras tengas un solo Español.

Esta fe que una vez te juramos
Dignamente se ha de sostener,
Y por ella, Españoles, muramos
Hasta vidas y haciendas perder.

Vive siempre noble Soberano
De la España el timbre y union,
Y esperemos de tu augusta mano
Nuevas glorias para la Nación.

ISABEL, cuyo nombre en Castilla
Es recuerdo de dichas y honor,
Corre, corre, y ocupa la silla
Que te guarda tu Esposo y Señor.

Regimiento el Supremo FERNANDO
Tus virtudes quiso coronar
De Isabela tu nombre apreciando
Sus afectós pasaron el mar.

* Qual aquella que del Sol vestida,
Y de Luna luciente calzada
Llega, llega, Reyna apetedida,
La corona tienes preparada.

Del Invierno la estacion cruel
Pasó, y nuevas flores volvieron á cubrir
El terreno de la España fiel,
Y en dos bellas rosas empiezan á abrir.

* La aplicacion que se hace en la tercera estrofa del Himno á la Reyna, es con respecto á sus virtudes morales, que tienen por exemplar á la Mística de los Cantares, del mismo modo que todos debemos procurar imitar al Supremo de todos los Reyes.

De la Tortólilla el grato arrullar
 En toda la tierra dexándose oír,
 Y en la verde higuera el dulce melar
 Su abundante fruto vuelve á producir.

Opima la cepa se la vé brotar
 El verde racimo de fragante olor,
 Y el pámpano tierno con ácido ambar,
 El hinchado grano dando su color.

Ven Esposa, digna de la Magestad
 A ocupar el Sólío del suelo Español,
 Ven y admira tierna tanta lealtad
 Como te demuestran los hijos del Sol.

~~~~~

H I M N O

*Á nuestro augusto Soberano el Señor Don Fernando  
 Séptimo y el Serenísimo Señor Infante Don Carlos  
 en el dia de sus felices enlaces con las Serenísimas  
 Señoras Infantas.*

¡Oh Dios, qué activo fuego  
 Hoy mi númen inflama,  
 Y á resonar me mueve  
 De mi lira las cuerdas mal templadas!  
 ¡Oh Augusta Régia Estirpe  
 De Borbon, cuya Casa  
 Dió al Orbe tantos Héroes,  
 Que el sacro templo ocupan de la Fama!  
 ¡Oh invicto Rey Fernando,  
 Exemplo de Monarcas!  
 ¡Oh Carlos, basa firme  
 Sobre que el Español Trono descansa!  
 No canto vuestras glorias,  
 Pues que para cantarlas,  
 Ni aun del divino Orfeo

La lira resonante me bastára:  
 Solo mostrar intento  
 El placer que me alcanza  
 En este dia dichoso  
 De gusto y de contento para España:  
 Hoy, que ha unido Himeneo  
 Con estrecha alianza,  
 Y lazo indisoluble  
 Las Casas de Borbon y de Braganza;  
 Hoy, en fin, que prometen  
 Vuestras Esposas caras  
 Nuevas felicidades  
 Baxo de su influencia Soberana,  
 Escuchad, pues, los votos  
 Con que fieles exclaman  
 Los Españoles todos  
 En este dia de ventura tanta:  
 ¡Oh quiera el alto Cielo  
 Que por edades largas  
 Goceis perpetuas dichas  
 Sin que el hado se atreva á perturbarlas!  
 Que una paz duradera  
 Eternamente haga  
 Mas feliz vuestro Reyno  
 Con la prosperidad y la abundancia;  
 Y que en vuestra dichosa  
 Descendencia preclara,  
 Miremos renacidos  
 Nuestro amparo, consuelo y esperanza.

D Í S T I C O.

*Conjugiis àlacris quæ plaudit Iberia Regis  
 Infantisque simul, próspera pròrsus erit.*

T R A D U C C I O N .

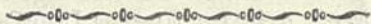
En los faustos himeneos

Del Rey é Infante su hermano,  
Que alegre aplaude, vincula  
Sus dichas el Puebló Hispano.



La vida de FERNANDO eterna sea,  
Y como la del Fenix tan dichosa,  
Que si la muerte destruirla osa,  
De sus cenizas renacer se vea.

De la existencia augusta en que reposa  
España la leal, el mundo crea  
Que forma con su Rey, mitad preciosa  
La vida de ISABEL que eterna sea.



### C O P L A S

*Que se cantaron entre las Canciones Patrióticas en  
la augusta presencia de S. M. la Reyna nuestra  
Señora y Serenísima Señora Infanta en el Teatro  
principal de esta Ciudad la noche del 9  
de Setiembre de 1816.*

**E**spaña y Lusitania  
Tremolan su pendon,  
Y tiemblen los tiranos  
Con tan feliz union.  
Mis voces escuchad,  
Prestad toda atención,  
Y á ISABEL y á FERNANDO  
Rindamos nuestro amor.

Ya llegó el dia Gaditanos,  
Que el alto Cielo se dignó  
De hacer feliz al suelo hispano,  
Pues á ISABEL nos envió.  
Amad, amad á tan gran Reyna,



Y desterrad todo temor,  
 Pues como Madre generosa  
 Hará feliz á la Nacion.

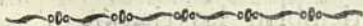
## C O R O.

Alarma, alarma, Castellanos,  
 Viva Braganza, nuevo Sol,  
 Y á los Infantes de Castilla  
 Dar parabienes y Loor.

¡Ó qué feliz será la España,  
 Con tan sublime y grande union,  
 Pues con la Casa de Braganza,  
 El gran FERNANDO nos ligó!  
 Gritar, gritar, fuertes Leones,  
 El triunfo á España le llegó,  
 Y sus Augustos Soberanos  
 Llenan de gloria á la Nacion.

## C O R O.

Alarma, alarma, Castellanos,  
 Viva Braganza, nuevo Sol,  
 Y á los Infantes de Castilla  
 Dar parabienes y Loor.



*Máxima moral, versos, vivas y demas que se pusie-  
 ron en el balcon de Don Nicolas Gomez  
 de Requena.*

ESPAÑÓLES, SEAMOS FIELES Á DIOS  
 EN NUESTROS AUGUSTOS SOBERANOS.

*Qui invenit mulierem bonam, inveniet bonum, et  
 auri et fecunditatem à Dómino. Jerem. cap. 3.*

*Mulieris bonæ beatus vir, numerus enim amorum  
duplex illorum.* Malach. cap. 2. V. 14. & 16.

VIVA EL REY FERNANDO VII.  
VIVA EL INFANTE DON CÁRLOS.  
VIVA LA REYNA MARÍA ISABEL.  
VIVA LA INFANTA MARÍA FRANCISCA.

### OCTAVA.

Vuelve España feliz, vuelve del todo  
Á tus transportes dulces y leales;  
Renuévase tu ardor; tu nombre Godo  
Reverénciese en todos los anales:  
Renazca así tú Imperio, de este modo,  
Tus sábias Leyes, tus Decretos Reales,  
Tu gloria y Magestad de dó dimaña  
Que seas tan querida ¡tierra Hispana!

### DÉCIMAS.

Rey, que léjos de mandar  
Como déspota cruel  
Tiene el Pueblo un Padre en él  
Tan digno de hacerse amar:  
Que su objeto es perdonar,  
Y que su sagrada mano  
Libró á nuestro suelo Hispano  
De la horrorosa anarquía,  
En que el vicio le ponía,  
Viva Rey tan Soberano.

Nacion que con lealtad  
Defiende á sus Soberanos,  
Y aborrece á los tiranos  
Con tanta fraternidad;  
Que por su heroicidad,  
Su nobleza y opinion,

Salvó Patria y Religion,  
 Convirtiendo sus hogares  
 En tiendas de Militares,  
 Viva tan grande Nacion.

*OCTAVAS.*

Con el Arte divino de la Imprenta  
 Está Casa sus ámbitos honora,  
 Su Patriotismo todo error ahuyenta,  
 Sirviendo siempre fiel al Dios que adora:  
 Vasalla de sus Reyes, los presenta  
 El molde mas precioso que atesora  
 Hoy, cantando con plácida alegría  
 A FERNANDO, ISABEL, CARLOS, MARÍA.

Quien todo lo abandona por sus Reyes  
 Confesando que son sus Soberanos,  
 Y obedeciendo sus sagradas leyes,  
 Su suerte pone en paternas manos,  
 Que jamás militando en otras greyes  
 Sigue de la virtud los juicios sanos,  
 No se debe dudar que en la otra vida  
 Tendrá gloria inmortal apetecida.

*DÉCIMA.*

Ciudad que tan denodada  
 Le dice á Napaleon,  
 "Que no jura otra razon  
 Que la que tiene jurada,  
 Y que está determinada  
 Á sufrir constantemente  
 Quanto su enemigo intente,"  
 Y hoy el Cielo cuidadoso  
 La dá perpetuo reposo,  
 Viva Ciudad tan valiente.

## DÍSTICO.

*Conjugiis àlacer quæ plaudit Iberia Regis  
Infantisque simul, próspera pròrsus erit.*

*Inscripciones que estuvieron puestas en el Atrio de  
la Santa Iglesia Catedral.*

Las inscripciones que se pusieron en los requadros, son tomadas de la Sagrada Escritura, las que parecieron mas acomodadas á las virtudes que adornan á los Reales Esposos el Rey y la Reyna nuestros Señores, y los Serenísimos Infante é Infanta.

Varias de las Inscripciones tienen omitidas algunas palabras, por no hacer desiguales los renglones y letras, que afearian la perspectiva; y porque aunque se omitan, no pueden variar el sentido, ni dexar de entenderse á quien tenga manejada la Sagrada Escritura, mayormente teniendo á la vista el objeto para que se acomodan.

INSCRIPCION CORRESPONDIENTE Á LA ESTATUA QUE  
representa la fidelidad de los Consortes.

*Dabitur viro pro factis bonis. Eccl. cap. 26. V. 3.*

CORRESPONDIENTE Á LA ESTATUA QUE FIGURA EL  
santo temor de Dios.

*Accipies virginem cum timore Dòmini. Tob. c. 6. V. 22.*

CORRESPONDIENTE Á LA PAZ, Ó TRANQUILIDAD  
representada por una Estatua.

*Perfruere vitâ cum Uxore, quam diligis. Eccltes. c.  
9. V. 9.*

CORRESPONDIENTE Á LA ESTATUA QUE MANIFIESTA  
la Abundancia.

*Uxor tua sicut vitis abundans. Ps. 127. V. 3.*



DISTICO

Conjunctio dicitur que placet in via Regis  
Inferioribus sicut, progrez priores etc.

Investituram que retrocedit quibus in el dicitur de  
in dicitur legem (Causas).  
Las investituram que se muestran en los registros,  
son llamadas de la Iglesia Real, las que pre-  
ceden mas remotas a las vicinas que muestran  
a las Reales Capas y Rey y la Reales Capas  
Sobras, y las demas que pertenecen a la  
Vista de las Investituram (Causas) y de  
estas partes, son de hacer de las partes los regis-  
tros y libros, que sirven de perspectiva y para  
saber el estado, no puede verse el estado, ni  
dejar de saberse, a quien se ha comprado la  
Sobras de parte, aunque no se sabe a la vista  
de otro parte que se conocen.

INVESTITURAM CONSTITUENTE A LA STATUM QUE  
pertenece la Iglesia de las Capas.  
Dicitur que pertinet deus. Lib. cap. 25. §. 3.  
CONSTITUENTE A LA STATUM QUE FIGURA ES  
esto como de las.  
Dicitur originem que tiene deus. Lib. cap. 25. §. 22.  
CONSTITUENTE A LA PAX Y A TRANQUILIDAD  
responsable por sus hechos.  
Pertinet que cum dicitur, que dicitur deus. Lib. cap. 25. §. 1. §.  
CONSTITUENTE A LA STATUM QUE MANIFIESTA  
la Abundancia.  
Uter que dicitur cum dicitur. Lib. cap. 25. §. 3.







